

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **002**

Fecha Estado: 15/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170092000	Ordinario	HERNAN CORREA CARDONA	EDIFICIO ZAMANES PROPIEDAD HORIZONTAL P.H.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que no se realizaron las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS que se encontraban previstas atendiendo a las medidas adoptadas para superar la contingencia generada por el COVID 19, se fija como nueva fecha para su realización el 13 de julio de 2022 a partir de las 2 pm. OF2	14/01/2021		
05001310501820180001200	Ordinario	CARLOS ALBERTO MORENO AGUIRRE	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que no se realizaron las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS que se encontraban previstas atendiendo a las medidas adoptadas para superar la contingencia generada por el COVID 19, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia del art. 77 del CPTSS el 27 de abril de 2021 a partir de las 2 pm. OF2	14/01/2021		
05001310501820180010000	Ordinario	ALBA LUCÍA RODRIGUEZ AGUILAR	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que no se realizaron las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS que se encontraban previstas atendiendo a las medidas adoptadas para superar la contingencia generada por el COVID 19, se fija como nueva fecha para su realización el 15 de marzo de 2022 a partir de las 9 am. OF2	14/01/2021		
05001310501820180014400	Ordinario	MARTIN ALFREDO GAITAN BORRERO	JOSÉ GUILLERMO DUQUE RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que no se realizaron las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS que se encontraban previstas atendiendo a las medidas adoptadas para superar la contingencia generada por el COVID 19, se fija como nueva fecha para su realización el 23 de agosto de 2022 a partir de las 9 am. Respecto de la solicitud de acumulación de audiencias, el despacho no se pronunciará al encontrar que el solicitante no funge como apoderado de ninguna de las partes del proceso. OF2	14/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180019600	Ordinario	SORIBETH MOSQUERA RODRIGUEZ	MIRO SEGURIDAD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que no se realizaron las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS que se encontraban previstas atendiendo a las medidas adoptadas para superar la contingencia generada por el COVID 19, se fija como nueva fecha para su realización el 17 de agosto de 2022 a partir de las 2 pm. OF2	14/01/2021		
05001310501820180052000	Ordinario	JUAN MAURICIO ECHEVERRI ÁNGEL	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que no se realizaron las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS que se encontraban previstas atendiendo a las medidas adoptadas para superar la contingencia generada por el COVID 19, se fija como nueva fecha para su realización el 19 de octubre de 2021 a partir de las 2 pm. OF2	14/01/2021		
05001310501820180054400	Ordinario	SARA LINDA ESCALONA ESCALONA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De las partes, para los fines que estimen pertinentes, respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de correo electrónico, así como el registro civil de nacimiento de CRISTHIAN JEISONMAR MARIN ESCALONA, allegado por esa entidad. OF1	14/01/2021		
05001310501820180058800	Ordinario	CHIQUINQUIRA MONTOYA GARRO	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que no se realizaron las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS que se encontraban previstas atendiendo a las medidas adoptadas para superar la contingencia generada por el COVID 19, se fija como nueva fecha para su realización el 3 de febrero de 2022 a partir de las 9 am. OF2	14/01/2021		
05001310501820180060500	Ordinario	EDUARDO MORENO HERNANDEZ	U.G.P.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que no se realizaron las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS que se encontraban previstas atendiendo a las medidas adoptadas para superar la contingencia generada por el COVID 19, se fija como nueva fecha para su realización el 17 de marzo de 2022 a partir de las 9 am. OF2	14/01/2021		
05001310501820190032500	Ordinario	DRIGELIO AUGUSTO GAVIRIA GALLEGO	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene como notificadas por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, a PORVENIR SA y PROTECCION SA. Se admiten las contestaciones a la demanda presentadas por COLPENSIONES, PORVENIR SA Y PROTECCION SA. Se Integra al presente proceso, en calidad de litisconsorte necesario por pasiva, a COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS, en cosencuencia se ordena su notificacion. Se reconoce personeria. OF1	14/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190044500	Ordinario	LUZ MARIELA VASQUEZ DE ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se accede a la solicitud elevada, en el sentido de que el emplazamiento de la interviniente señora MARIA GLADIS ARCILA SEPULVEDA, se haga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el 108 del mismo estatuto, el cual señala que no será necesaria la publicación en un medio escrito, pues basta únicamente con el ingreso al Registro Nacional de Personas Emplazadas. OF1	14/01/2021		
05001310501820190071800	Ordinario	MARIA DEL PILAR DELGADO BONILLA	PROTECCIÓN S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admiten las contestaciones presentadas por COLPENSIONES, PROTECCION SA Y OLD MUTUAL. Se tiene por no contestada la demanda, respecto de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. Para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija como fecha el día 13 de abril de 2021, a partir de las 2:00 p.m. Se invierte la carga de la prueba, en consecuencia, se otorga a las entidades administradoras del RAIS, PROTECCIÓN S.A., y COLFONDOS S.A., el término de 10 días contados a partir de la notificación de este auto, para que alleguen el material probatorio que se encuentren en su poder y pretendan hacer valer para asumir la carga de la prueba impuesta. Se declara ineficaz el allanamiento de las pretensiones presentado por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y se reconoce personería. OF1	14/01/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)